



PROTOCOLO DE APERTURA PISCINAS MUNICIPALES NAVALMORAL DE LA MATA

El objetivo del presente documento es orientar a los usuarios de las piscinas municipales del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, en las medidas de prevención adicionales frente a la crisis sanitaria por COVID-19. Este objetivo no exime del cumplimiento de los requisitos de la normativa existente en materia técnico-sanitaria de piscinas de uso colectivo.

MEDIDAS DE AFORO Y ACCESO A LAS INSTALACIONES

- En las piscinas al aire libre se respetará el **límite de capacidad máxima de aforo** de usuarios y bañistas en cada vaso.
- Conforme a las recomendaciones sanitarias, los aforos máximos permitidos son los siguientes:
 - **Vaso grande:** 100 usuarios/as.
 - **Vaso mediano:** 15 usuarios/as.
 - **Vaso pequeño:** 15 usuarios/as.

***SÓLO PODRÁ ACCEDER AL DÍA UN MÁXIMO DE 130 USUARIOS. EN CASO DE QUE ALGUIEN ABANDONE EL RECINTO, SU LUGAR NO PODRÁ SER OCUPADO POR NINGUNA OTRA PERSONA.**

- De acuerdo con los protocolos y recomendaciones sanitarias, para acceder al centro deportivo, el usuario llevará **mascarilla obligatoriamente en las zonas de tránsito, acceso y zonas comunes**, y tendrá cuidado **de no tocar, en lo posible, los objetos o equipamientos de uso común**.

- En todo momento, deberán mantenerse las debidas medidas de seguridad y protección, y en todo caso, la **distancia social de seguridad de 1,5 metros**.

- Se podrán utilizar los aseos (máximo 6 personas), respetando lo dispuesto al efecto en las medidas generales de prevención e higiene frente al COVID-19 indicadas por las autoridades sanitarias. **No se abrirán a los usuarios las zonas de duchas y vestuarios.**

- Se deben seguir las **indicaciones dispuestas en el suelo** a la hora de moverse dentro de la instalación.

- Se recuerda a los usuarios **no acudir o abandonar la instalación ante cualquier síntoma compatible con covid-19**, así como ponerlo en conocimiento de su médico.





- En las zonas exteriores de playa y recreo existe una **distribución espacial** para garantizar la distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros entre los usuarios, mediante señales en el suelo limitando los espacios. **Todos los objetos personales como toalla, botes de crema, calzado de uso exclusivo para las piscinas, mochilas, etc. deben permanecer dentro del perímetro de seguridad establecido, evitando contacto con el resto de los usuarios.**

MEDIDAS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO

- Se procederá a la limpieza y desinfección de las instalaciones **dos veces al día**, como así marca la guía de asesoramiento para la actuación frente al coronavirus durante la nueva normalidad en piscinas de uso colectivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura publicada por la Dirección General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.
- La limpieza se realizará con productos biocidas con actividad virucida así como diluciones de lejía.
- Al finalizar la jornada se procederá a la limpieza de la instalación, reduciéndose la permanencia del personal al número mínimo suficiente para la prestación adecuada del servicio.
- Las operaciones de limpieza y desinfección de zonas comunes, así como de los enseres y mobiliario, escaleras, duchas, barandilla, etc. las realizará la empresa de limpieza con la que el Ayuntamiento tiene el contrato para tales efectos.
- Las operaciones de mantenimiento serán ejecutadas por el personal del que dispone el Ayuntamiento para tales efectos.
- El control de las normas sanitarias así como el mantenimiento del orden en el recinto de la piscina corresponderá a los socorristas.

MEDIDAS DE ACCESO

- Podrá acceder a las mismas cualquier persona sin más limitaciones que las existentes en la normativa general de uso de la instalación. Los menores de 12 años deberán estar acompañados en todo momento por una persona mayor de 18 años.
- **Obligatorio presentar documento acreditativo de identidad a la entrada del recinto.**
- Antes de la reapertura de las piscinas se llevará a cabo la limpieza y desinfección de toda la instalación.
- El acceso a la instalación requerirá la **concertación de cita previa a través de la APP SPORTTIA** en el horario establecido.
- El Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata tiene prevista la apertura de las piscinas al aire libre el 24 de julio.





HORARIOS

En la *Guía de asesoramiento para la actuación frente al coronavirus durante la nueva normalidad en piscinas de uso colectivo en la comunidad autónoma de Extremadura*, la *Consejería de Sanidad* establece las condiciones para la apertura al público de las piscinas recreativas, previéndose las medidas necesarias para conseguir que tanto las instalaciones como el agua del vaso estén libres de microorganismos patógenos y de sustancias que puedan afectar negativamente la salud del usuario.

De conformidad con lo dispuesto en el capítulo X, artículo 44, para la reapertura al público de las piscinas recreativas, para poder acceder a la piscina se requerirá la concertación de cita previa con la entidad gestora de la instalación. Para ello, se organizarán horarios, fuera de los cuales no se podrá permanecer en la instalación.

En cumplimiento de las medidas preventivas establecidas por las autoridades sanitarias, el uso de las piscinas al aire libre queda organizado en el siguiente horario:

HORARIOS PISCINAS MUNICIPALES DE VERANO DE NAVALMORAL DE LA MATA	
16:00 a 21:00 (todos los días de la semana)	
Vaso grande	Aforo uso recreativo 100
Vaso mediano	Aforo uso recreativo 15
Vaso pequeño	Aforo uso recreativo menores de 7 años 15

- Para acceder a la piscina es imprescindible realizar reserva previa dentro de los horarios establecidos, fuera de los cuales no se podrá permanecer en la instalación.
- Las reservas se realizarán conforme al procedimiento de cita previa que se detalla en el apartado específico del documento, pudiendo reservar hasta con 4 días de antelación.





PROCEDIMIENTO DE CITA PREVIA PARA EL USO DE LAS PISCINAS

Los usuarios podrán realizar la reserva de instalación en los turnos autorizados siguiendo los siguientes pasos:

1. Descargar la APP **SPORTTIA-Más que deporte**. Disponible para Android/IOS.
2. Realizar el pertinente registro.
3. Buscar las instalaciones deportivas del **Ayuntamiento de Navalmoral**.
4. Abrir las piscinas municipales.
5. Realizar la reserva en el horario establecido.
6. Realizar el pago mediante tarjeta o monedero virtual a través de la aplicación.

Para personas de avanzada edad, que no puedan acceder a este primer método de reserva, se habilitará la **Casa del Deporte** en horario de **10:00 a 13:00 horas de lunes a viernes** para poder hacerlo **presencialmente**. Debido a la situación, **el pago deberá realizarse mediante tarjeta de crédito, en ningún caso se admitirá el pago en metálico**.

PRECIO USO DE INSTALACIONES

Los importes de uso de las instalaciones disponibles para reservar son:

- **Acceso Piscinas Personas mayores:** 1,50 €/persona/turno.
- **Acceso Piscinas Menores hasta 12 años:** 1,00/persona/turno.

Importante: Debido al protocolo establecido con motivo del COVID-19, de manera excepcional, durante la temporada de verano de 2020, no se podrán realizar abonos de temporada.

